

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC50VPCT/2023, de 2 de mayo, por la que se acuerda aplicar el trámite de urgencia a la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Universidad de Cádiz, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de los concursos públicos para la contratación de personal laboral no permanente, para la realización de tareas de investigación científica y técnicas, adscritos a contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación, correspondiente al año 2023, en lo que respecta a la convocatoria del mes de mayo de 2023.**

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

Con fecha 9 de enero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Universidad de Cádiz, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de los concursos públicos para la contratación de personal laboral no permanente, para la realización de tareas de investigación científica y técnicas, adscritos a contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación, correspondiente al año 2023.

En la citada Resolución, se recoge como Anexo I, el calendario mensual de convocatorias a publicar en la página Web del área de Personal de la Universidad de Cádiz.

Con motivo del error producido en la convocatoria del mes anterior, consistente en la omisión de la publicación del Anexo 1, y dado que de acuerdo a la planificación del proyecto de investigación objeto de la contratación, el inicio de los trabajos a realizar por el personal a contratar está previsto para el mes de junio del presente, se hace necesario reducir el plazo de algunos trámites de la convocatoria.

Por tanto, razones de economía, celeridad y eficacia aconsejan agilizar el cumplimiento de los trámites de la citada convocatoria. Es por ello que, estimando la concurrencia de los requisitos de tramitación de urgencia a los que se refiere el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Orgánica de Universidades,

#### RESUELVO

Único. Aplicar la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a la siguiente convocatoria:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSSICDRVZ3PHNBQFQIEPHGY	Fecha	03/05/2023 11:51:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSSICDRVZ3PHNBQFQIEPHGY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSSICDRVZ3PHNBQFQIEPHGY</a>	Página	1/2	

- Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Universidad de Cádiz, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de los concursos públicos para la contratación de personal laboral no permanente, para la realización de tareas de investigación científica y técnicas, adscritos a contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación, correspondiente al año 2023, en lo que respecta a la convocatoria del mes de mayo de 2023, y en concreto, al Anexo 1 de la misma.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran presentarse para su consideración contra la Resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, a día de la firma.

El Rector, por delegación de competencias  
 (Resolución UCA/R66REC/2022, de 6 de abril, BOUCA 354),  
 la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica,  
 María Jesús Mosquera Díaz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSSICDRVZ3PHNBQFQIEPHGY	Fecha	03/05/2023 11:51:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSSICDRVZ3PHNBQFQIEPHGY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSSICDRVZ3PHNBQFQIEPHGY</a>	Página	2/2	